REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ejecutivo de Alimentos

2021-00180-00

Dte: Jaumer Jaramillo Brochero
Dda: Naydu Alejandra Figueroa Rodríguez

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Agregase, al proceso:

La comunicación procedente de Migración Colombia, informando que se consigno el impedimento de salida del país de la demandada NAYDU ALEJANDRA FIGUEROA RODRIGUEZ, en el Sistema de Información Misional Platinum de esa entidad. Entérese a las partes de su contenido y téngase en cuenta para los fines legales del caso.

El cotejado de envío de la notificación personal a la demandada y del auto que libró mandamiento de pago; como quiera que se observa por parte de este operador judicial, que no existe remisión de la copia del escrito de demanda y anexos, se requiere al demandante para que allegue lo faltante al correo electrónico de la contraparte o a su dirección física, para que pueda pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la misma.

Por secretaria, hágase el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA